



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTACIÓN**

El Jardín de Infantes n° 16 de la ciudad de San Carlos de Bariloche, cumplió el pasado 15 de abril, 24 años. Sin duda esta institución es parte importante de la historia de la ciudad, generaciones se formaron en esas aulas y pasillos.

Al jardín asisten numerosas niñas y niños, cuenta con un plantel docente y no docente sumamente dedicado. El edificio donde está establecido no cumple con los requisitos mínimos para su cómodo y normal funcionamiento.

Esta comunidad educativa demanda un nuevo edificio, desde hace mucho tiempo. Las actuales instalaciones están en mal estado y carecen de medidas de seguridad. Por ejemplo los espacios son sumamente reducidos, los pisos están deteriorados, poseen pocos sanitarios en proporción a la cantidad de chicos que asisten. El Jardín está emplazado en la ex vivienda de la casa de los antiguos directivos, situación que demuestra que no ha sido planificada su instalación, para el normal desempeño de las clases y actividades que allí se desarrollan.

Hay numerosos informes de Bomberos Voluntarios, Defensa Civil, Secretaría de Trabajo y de la Empresa Horizonte Seguros, que manifiestan las deficiencias y falencias del edificio.

Las demandas han sido elevadas en reiteradas oportunidades a la Delegación Regional de Educación, a diferentes concejales y funcionarios del Gobierno Provincial, como por ejemplo: al Gobernador, Dr. Miguel Saiz y al Ministro de Educación César Barbeito, entre otros.

Se han unido al reclamo y han presentado informes el Defensor del pueblo de Bariloche y la Defensora del pueblo de la Provincia.

A su vez, está en trámite desde el año 2009 un Recurso de amparo interpuesto por Dirección del Jardín n° 16, en conjunto con la UNTER. Hasta el momento la Justicia ha exigido la construcción de una salida de emergencia.

Cabe destacar, que las respuestas desde el estado provincial apuntan a la falta de recursos para la construcción, sin embargo creemos que esta justificación no es verdadera y no prioriza esta necesidad ni dimensiona la urgencia del tema.

Por ello:



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**Autora:** Silvina García Larraburu.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo, que arbitre las medidas necesarias a fin de construir un nuevo edificio para el Jardín de Infantes n° 16 de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2°.-** De forma.